

Relación definitiva de personas participantes admitidas en el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre personal funcionario de los subgrupos C1/C2, convocado por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 25 de septiembre de 2024.

En su reunión de 14 de noviembre de 2024, la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas adoptó el acuerdo de excluir de la participación en el concurso específico de méritos convocado por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 25 de septiembre de 2024 (BOE del 8 de octubre), a las personas que figuraban en el Anexo adjunto de dicho Acuerdo, por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria que igualmente se indicaban en dicho Acuerdo, abriéndose un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el mismo en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas, para la presentación de alegaciones. Asimismo, se acordó hacer pública, para general conocimiento, en la referida sede, la relación de las personas aspirantes admitidas.

Concluido el referido plazo sin que se haya formulado alegación alguna, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, ha de entenderse por elevada a definitiva la relación de personas admitidas en el aludido concurso, haciendo pública la misma en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma.- El Subdirector de Recursos Humanos, Ángel Melchor Celada.

